

**Términos de referencia**

**Programa de acompañamiento para el escalamiento de emprendimientos y empresas de alto impacto del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

Aliados



Vicerrectoría de Extensión División de Innovación

Julio 2025  
Medellín

Lideran:



## Tabla de contenido

1.	Presentación.....	3
2.	Objetivos.....	4
2.1.	Objetivo general.....	4
2.2.	Objetivos específicos.....	4
3.	Público objetivo.....	5
4.	Requisitos para participar en la convocatoria de Escalamiento empresarial.....	6
4.1.	Convocatoria.....	6
	Igualmente, es necesario al postularse tener en cuenta:.....	7
4.2.	Requisitos habilitantes (documentos):.....	8
4.3.	Evaluación:.....	9
5.	Beneficios.....	10
6.	Cronograma de la convocatoria.....	10
7.	Glosario.....	11
8.	Propiedad intelectual.....	13
9.	Tratamiento de datos.....	14

Lideran:



## Programa de acompañamiento para el escalamiento de emprendimientos y empresas de alto impacto del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

### Presentación

Parque del Emprendimiento – Parque E, es una incubadora universitaria de emprendimientos con potencial de generar alto impacto, fruto de una alianza gestada desde el año 2006 entre la Alcaldía de Medellín y la Universidad de Antioquia. Actualmente, Parque E está enmarcado como programa institucional en el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación de la ciudad de Medellín<sup>1</sup>, liderado desde la Secretaria de Desarrollo Económico y dentro de la estrategia de Innovación de la Universidad de Antioquia, por lo que cuenta con el apoyo de la Fundación Universidad de Antioquia.

Sumados a la misión del Comité Universidad Empresa Estado –CUEE- de generar crecimiento socio económico en el departamento de Antioquia, basado en Ciencia, Tecnología e Innovación, Parque del Emprendimiento se posiciona como una incubadora dedicada a poner en marcha proyectos empresariales y fortalecer empresas de reciente creación, provenientes de la preincubación empresarial realizada por las instituciones de educación superior - IES y realiza acciones de articulación con agentes del mercado.

Cada año, en promedio 50 startups de alto impacto son acompañadas en Parque E sede Medellín. En los últimos años los emprendimientos apoyados han incrementado sus ventas en al menos 35% durante el periodo de acompañamiento, han logrado impulsar 512 empleos, registrado 7 patentes y 36 marcas y desde su origen Parque E ha acompañado más de 1000 emprendimientos en la ciudad.

Sin embargo, la dinámica económica local y global sugieren adaptaciones en la plataforma de incubación que posibiliten asumir nuevos retos de intervención de iniciativas empresariales, que en su mayoría tienen como base procesos tecnológicos y que, en consonancia, demandan más y mejores recursos con el fin de garantizar su fortalecimiento supervivencia en ambientes altamente competitivos.

La estrategia de escalamiento, se propone en aras de escalar las capacidades de los emprendimientos y empresas, con el propósito de cerrar las brechas que les permita abordar una posterior fase, orientando su estrategia hacia el crecimiento, para facilitar su tránsito hacia una etapa de aceleración o que requieren apoyo en desarrollo del portafolio o gestión comercial para ingresar a diferentes cadenas sectoriales.

Frente a esta estrategia se plantea la importancia de realizar planes de intervención personalizados, mediante asesorías especializadas, y mecanismos de ingreso a espacios de

<sup>1</sup> Acuerdo 055 de 2011, Acuerdo 024 de 2012

Lideran:

relacionamiento con empresas o entidades relacionadas con la implementación de soluciones que puedan resolver problemáticas tanto de la industria como del territorio.

Es de aclarar que el acompañamiento cuenta con acciones planteadas para ser desarrolladas de forma virtual y presencial, especialmente las relacionadas con la formación y las acciones comerciales.

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Medellín Te Quiere", el Programa de Escalamiento Empresarial liderado por Parque E (incubadora de la Universidad de Antioquia) y la Alcaldía de Medellín, busca fortalecer emprendimientos y empresas de base tecnológica que requieren cerrar brechas estratégicas, comerciales, operativas y financieras para consolidar sus modelos de negocio y acceder a etapas de aceleración.

Resultados previos (2020-2024):

- 1.300+ emprendimientos acompañados en Antioquia.
- 35% de incremento promedio en ventas durante el acompañamiento.
- 512 empleos generados y 36 marcas registradas.

## Objetivos

### Objetivo general

Implementar un programa de escalamiento empresarial para emprendimientos y empresas de base tecnológica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con la finalidad de que fortalezcan las capacidades competitivas y sostenibles y que les permita el desarrollo de modelos de negocios sostenibles económicamente, alineado con las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Medellín te quiere".

Escalamiento es la etapa de acompañamiento para apoyar emprendimientos y empresas, para mejorar la estructura empresarial, modelos de negocios, portafolio de productos y servicios y procesos, entre otros, con el fin de tener una organización más robusta y con menos riesgos de mortalidad durante su desarrollo y proyectarla al crecimiento.

### Objetivos específicos

- Realizar convocatoria para emprendimientos y empresas de base tecnológica para la etapa de Escalamiento empresarial.
- Seleccionar emprendimientos/empresas registrados con capacidades para escalar, basados en evaluación de madurez técnica y comercial, que cumplan con los requisitos habilitantes para estar en el programa de Escalamiento empresarial.

Lideran:

- Diagnosticar el potencial de escalamiento en emprendimientos/empresas registrados, identificando brechas críticas en modelos de negocio, operación y comercialización.
- Implementar un acompañamiento personalizado para emprendimientos/empresas en etapa de Escalamiento empresarial, buscando el fortalecimiento de sus capacidades competitivas, optimizando su modelo de negocio y facilitando su transición hacia etapas de mayor crecimiento y sostenibilidad.

## Público objetivo

La presente convocatoria está dirigida a emprendedores y empresarios del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ubicación geográfica:
  - Residentes o con operaciones comerciales establecidas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (16 comunas y 5 corregimientos).
2. Características del emprendimiento/empresa:
  - Base tecnológica comprobada (según definición de MinCiencias)
  - Modelo de negocio validado en mercado
  - Facturación mínima de 100 salarios mínimos en el último año
  - Con estructura operativa básica (mínimo 2 personas en equipo)
  - En transición entre etapa de incubación y aceleración
3. Perfil del participante:
  - Mayores de edad (mínimo 18 años)
  - Con disponibilidad para dedicar mínimo 15 horas semanales al programa
  - Con compromiso demostrado en el desarrollo de su iniciativa (evidenciable en trayectoria)
4. Exclusiones:
  - Empresas en etapa de pre-incubación o ideación
  - Proyectos sin componente tecnológico validado
  - Empresas participantes en otros programas de acompañamiento de la Alcaldía (vigente 2025)
  - Empresas registradas fuera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

## Nota especial:

Se priorizarán aquellos emprendimientos/empresas que demuestren:

- Potencial de escalabilidad regional/nacional

Lideran:

- Alineación con sectores estratégicos del Distrito
- Impacto en indicadores de desarrollo económico local
- Base tecnológica: soluciones con tecnología medular en su modelo de negocio (según definición de MinCiencias).
- Facturación mínima: 100 salarios mínimos en el último año (2024).
- Ubicación: operar en el Distrito de CTI de Medellín (16 comunas o 5 corregimientos).
- Equipo: mínimo 2 personas dedicadas (o 1 + equipo externo contratado).
- Compromiso: disponibilidad para participar en el 80% de las actividades.

### Nota: Si el emprendimiento no está formalizado no es excluyente del proceso

Se considera actividades que conducen a la atracción de proyectos empresariales y emprendimientos con potencial de generar alto impacto y la evaluación de estos, lo cual es estructural en el proceso de operación de Parque E y puede ser desarrollada tanto de forma presencial como virtual, ya que se traza como objetivo la identificación y clasificación de los emprendimientos con mayores posibilidades de éxito en el acompañamiento, como se presenta en la siguiente figura:

Figura 1. Ciclo de operación proceso de captación, selección y articulación institucional



## Requisitos para participar en el programa de Escalamiento empresarial

### Convocatoria

Como parte integral del proceso de Escalamiento empresarial, se desarrollará una campaña comunicacional estratégica con los siguientes objetivos:

Lideran:

- Difusión masiva: promover de manera efectiva la oferta de beneficios del Distrito Especial de CTI de Medellín, destacando las oportunidades específicas para empresas en etapa de Escalamiento empresarial.
- Atracción de perfiles calificados: incentivar el registro de emprendedores y empresarios con negocios basados en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) que cumplan con los criterios de madurez para esta etapa.
- Posicionamiento del programa: fortalecer la imagen del Distrito Especial de CTI de Medellín como plataforma de crecimiento para empresas tecnológicas con potencial de escalabilidad.

Es importante tomarse el tiempo necesario para el diligenciamiento del formulario y poder resaltar de la mejor forma el diferencial de su empresa. Este formulario está compuesto por los siguientes bloques:

1. Oportunidad en el mercado: señalar cuál es el reto u oportunidades de mercado, así como describir el aporte que la empresa realiza y/o aporta, o podría aportar frente a la coyuntura a los retos de los ODS.
2. Producto/servicio: describir los productos y servicios que ofrece la empresa, y el estado de desarrollo
3. Factor diferenciador: describir elementos diferenciadores del producto y/o servicio
4. Protección de propiedad intelectual: indicar las diversas formas de protección para salvaguardar sus activos intangibles las empresas con modelos de negocio basados en tecnología (software, hardware, biotecnología, IA, IoT, etc.) deben considerar
5. Trayectoria: describir la trayectoria que tiene la empresa y la continuidad en sus actividades
6. Equipo de trabajo: evidenciar capacidad para responder a la demanda de mercado y recibir el acompañamiento facilitado por Parque E.
7. Formalización: evidenciar si la empresa que la empresa está legalmente registrada en la Cámara de Comercio, así como su estructura de gobierno corporativo y su estado financiero.

### **Igualmente, es necesario al postularse tener en cuenta:**

- Ajustarse al perfil del participante definido en el numeral 2 (público objetivo)
- En caso de que el líder de la iniciativa pertenezca a la población migrante o sea extranjero, deberá presentar una cédula de extranjería o un Permiso Especial de Permanencia con una vigencia superior a seis (6) meses, contados a partir de mayo de 2025.
- Si el emprendimiento o empresa ya se encuentra legalmente constituido, deberá registrarse formalmente el Representante Legal en el formulario de inscripción.
- El emprendimiento/empresa debe aplicar conceptos de base tecnológica.
- Si el proyecto ya cuenta con un producto o servicio, deberá adjuntarse la evidencia correspondiente que respalde su existencia y desarrollo.

- Registrar la iniciativa y la información personal a través del formulario disponible en la página web: <https://parquedeemprendimiento.co/potenciate>
- Adjuntar una copia de una factura de servicios públicos que evidencie la dirección de residencia del representante de la iniciativa, ubicada en alguna de las 16 comunas o 5 corregimientos de Medellín. Esta dirección debe coincidir con la registrada en el formulario.
- Presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. (Si aplica)
- Contar con un equipo de trabajo, debidamente soportado mediante un documento que relacione los integrantes y su experiencia laboral pertinente.

## Notas importantes:

- Podrán participar emprendedores cuyas empresas estén registradas en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, incluso si no residen dentro de las 16 comunas o 5 corregimientos, priorizando aquellas cuyos representantes y colaboradores sí residan en el Distrito y que esté registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Cabe aclarar que se priorizaran las empresas que estén registradas en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y cuyos representantes legales y colaboradores residan en el Distrito de Medellín. Deberá adjuntar certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición, no superior a 30 días que soporte la información
- La participación activa durante todo el proceso es obligatoria; el abandono injustificado del proceso inhabilitará la participación en futuras convocatorias durante un periodo mínimo de un (1) año.
- En caso de ser beneficiario de otros programas de la Alcaldía de Medellín, se deberá escoger uno solo para recibir acompañamiento y asesoría.
  - Fecha límite: 31 de julio de 2025.
  - Formulario único: disponible en <https://parquedeemprendimiento.co/potenciate>

## Requisitos habilitantes (documentos):

Los emprendimientos/empresas en Escalamiento empresarial deberán cumplir con requisitos habilitantes que son el primer paso del proceso de selección, cuya gestión está soportada en una herramienta que permite verificar su cumplimiento.

Los criterios habilitantes que se exponen a continuación son determinantes para continuar a la siguiente etapa de la evaluación:

1. En el año inmediatamente anterior reportar ventas por 100 salarios mínimos legales vigentes

Lideran:

2. En caso de estar registrada la empresa debe de estar en Cámara de Comercio de Medellín<sup>2</sup>.
3. Compromiso de la empresa para llevar a cabo la etapa de escalamiento (de avanzar en el proceso de selección se solicitará carta firmada por el representante legal, en la que se detalle el equipo de trabajo dedicado a la etapa de escalamiento).
4. Propuesta para ser desarrollada mediante la participación en la estrategia de escalamiento Parque E, en la que se detalle el aporte a la ciudad.
5. No estar en otro proceso de acompañamiento mediado por algún Programa de la Alcaldía del Distrito de CTI de Medellín, en el momento de la inscripción.
6. Copia de cédula del representante legal.
7. Alguno de los integrantes del equipo emprendedor debe residir en Medellín, lo cual puede demostrar a través de sus servicios públicos.
8. Certificado de existencia y representación legal (si aplica).

## Evaluación:

En esta etapa el equipo de trabajo de Parque E, realiza una revisión de la información registrada por la empresa con base en los requisitos habilitantes, se verifica el producto/servicio respecto a la información brindada en el formulario.

- Se realiza un análisis con base en los requisitos habilitantes definidos y la propuesta de oportunidad, para proceder a la preselección de los emprendimientos que serán considerados en una evaluación interna.
- A partir del ejercicio de evaluación interna se genera un ranking basado en una matriz de análisis de variables comparativa que evidenciará a los emprendimientos mejor evaluados.
- En caso de empate entre algunos emprendimientos el Comité técnico de Parque E definirá la empresa seleccionada considerando la pertinencia de su propuesta.
- Luego de este proceso de selección y evaluación interna, las empresas elegidas presentarán carta de compromiso en la que se detalle el equipo de trabajo dedicado a la estrategia de escalamiento y la propuesta frente a retos de ciudad relacionados con ODS, en el que detallará la oportunidad de mercado que podría aprovechar bajo el acompañamiento del programa.
- Fase 1: Revisión de requisitos habilitantes.
- Fase 2: Entrevista técnica y validación de modelo de negocio.
- Fase 3: Ranking basado en: innovación, impacto social, potencial de crecimiento y equipo.

---

<sup>2</sup> Incluye persona natural con establecimiento de comercio

Lideran:

Notificación de resultados: 15 de agosto de 2025 vía correo electrónico.

- Toda la información de la convocatoria, fechas de apertura/cierre y cambios que se puedan presentar se publicará en la página web <https://parquedeemprendimiento.co/potenciate>, y la plataforma que el programa dispone para el cargue de información y documentos <https://parquedeemprendimiento.co/potenciate>. El formulario de registro se abrirá el 10 de julio y se cerrará el 31 del mismo mes.

Las comunicaciones para solicitar aclaraciones y realizar las consultas que se requieran de la presente convocatoria y sus Términos de Referencia se deberán hacer a través del correo electrónico [info@parquedeemprendimiento.com](mailto:info@parquedeemprendimiento.com) y cualquier inquietud podrá ser resuelta en la línea 219 2000.

Nota 1. Los emprendimientos/empresas después de cada etapa recibirá una notificación vía email sobre su continuidad en el proceso y los pasos a seguir.

Nota 2. Los emprendimientos/empresas que no sean seleccionados serán informados a través de los datos de contacto registrados en el formulario. Los emprendimientos que no den respuesta en los plazos establecidos no podrán continuar en el proceso y se les notificará vía correo electrónico.

## Beneficios

Parque del Emprendimiento y el Distrito de Ciencia Tecnología e innovación realiza una labor de asesoría especializada y mentoría, según el plan de intervención definido. Por ello, su labor es de medio, más que de resultado, entendiendo que su propósito está en la generación de autonomía para los emprendimientos y empresas apoyados y el desarrollo de capacidades y buenas prácticas empresariales en los mismos.

- Los proyectos seleccionados reciben un acompañamiento que contempla ejecución y escalamiento en estructura comercial.
- Ajustar el modelo de negocio del emprendimiento/empresa
- Consolidar el equipo de trabajo
- Networking con agendas sectoriales
- Definir una estructura empresarial sólida
- Preparación para abrir posibilidades de acceso a mercados
- Facilitar el relacionamiento estratégico con empresas del Distrito
- Preparación para acceso a fuentes de financiación
- Posicionamiento y visibilidad

## Cronograma de la convocatoria

Período de tiempo postulaciones: Julio 10 – Julio 31 de 2025

Lideran:

Los proyectos inscritos posterior a este periodo serán incorporados en la base de datos del Parque E o en su defecto actualizados los datos en la misma y si se identifica una oportunidad para fortalecerlos a través de programas e instituciones del ecosistema de emprendimiento y SNCTI, podrían ser remitidos a la misma, previa autorización de sus emprendedores.

Actividad	Fecha
Apertura de convocatoria	10 de julio 2025
Cierre de postulaciones	31 de julio 2025
Evaluación y entrevistas	1-10 agosto 2025
Publicación de resultados	15 de agosto 2025
Inicio de acompañamiento	1 de septiembre 2025

## Compromisos de los beneficiarios

- Participar en mínimo 80% de las actividades (Masterclass, asesorías, eventos).
- Reportar avances mensuales de ventas y empleos mediante plataforma digital.
- Firmar acta de compromiso con metas específicas
- Firmar uso de datos y de imagen
- Realizar encuesta de satisfacción del acompañamiento.

## Glosario

- Acompañamiento: intervención realizada a las empresas, basada en la metodología definida por Parque E para cada componente o estrategia, según el segmento del emprendimiento definido.
- Capacidad de gestión comercial: estructura organizacional del emprendimiento (equipo de trabajo interno o externo, bajo las diferentes modalidades contractuales, dedicado a las actividades de comercialización y venta), canales comerciales internos y externos y estrategia comercial.
- Conocimiento técnico: estructura organizacional del emprendimiento (equipo de trabajo interno o externo, bajo las diferentes modalidades contractuales, dedicado a las actividades técnicas y de desarrollo de producto) con el conocimiento necesario para la creación, desarrollo y mejora del producto y/o servicio que se ofrecerá al mercado.

Lideran:

- Dedicación a la empresa: número de horas semanales que dedica el equipo emprendedor a su empresa, para desarrollar la estrategia de fortalecimiento y crecimiento.
- Empresa de base tecnológica: organizaciones generadoras de valor que mediante la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos y científicos, están comprometidos con el diseño, desarrollo y elaboración de productos, servicios, procesos de fabricación y/o comercialización; nuevos o mejorados<sup>3</sup>.
- Empresas con potencial de crecimiento: son emprendimientos en fase temprana, egresadas de puesta en marcha, que tienen características estructurales que permitirán adquirir clientes en corto tiempo, replicar sus productos y servicios y escalar sus modelos de negocio.
- Empresas innovadoras: aquellas que han introducido una innovación en un período de tiempo concreto, ya sea desarrollada por ellas mismas, en colaboración con terceros, o comprada a otra empresa<sup>4</sup>.
- Escalamiento: es la etapa de acompañamiento para apoyar emprendimientos y empresas, para mejorar la estructura empresarial, modelos de negocios, portafolio de productos y servicios y procesos, entre otros, con el fin de tener una organización más robusta y con menos riesgos de mortalidad durante su desarrollo y proyectarla al crecimiento.
- Incubadora universitaria: organización encargada de apoyar emprendimientos durante sus fases iniciales de desarrollo, que busca facilitar la permanencia empresarial y proyectar la iniciativa al crecimiento, a través de recursos y servicios basados en metodologías formativas y de asesoría y consultoría, recursos para innovación, espacios físicos, acceso a recursos financieros, entre otros.
- Innovación: la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio), proceso, método de comercialización o método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores<sup>5</sup>
- Intenciones de compra o validaciones comerciales: acercamientos que se han realizado con clientes potenciales o personas que podrían estar interesadas en usar o comprar el producto en desarrollo, lo cual se materializa en documentos comerciales, entrevistas, actas de reunión que detallan compromisos de exploración o reconocimiento comercial.
- Modelo de negocio: se refiere a la descripción conceptual respecto a la dinámica de negocio que permite a una organización crear, entregar y capturar valor con su portafolio de bienes y servicios, identificando el mercado objetivo, los proveedores, el proceso operativo y la estructura financiera que busca la sostenibilidad y rentabilidad.
- Prototipo: versión preliminar del modelo futuro del producto o servicio, el cual nos permite poner a prueba la viabilidad técnica y la utilidad de las propuestas, también ayuda a descubrir mejoras y oportunidades inesperadas para el proyecto, este puede ser conceptual o funcional.

---

<sup>3</sup> CASTELLANO DOMÍNGUEZ, Oscar Fernando. Gestión Tecnológica. 2007. p.(248-261)

<sup>4</sup> (OCDE, 2005)

<sup>5</sup> Ibid

Lideran:



- Producto comercial: hace referencia a los productos que se encuentran probados a una escala real (niveles 7, 8 y 9), de acuerdo con el planteamiento de TRL's (Technology Readiness Level).
- Producto Mínimo Viable: es la versión de un nuevo producto que permite a un equipo recolectar, con el menor esfuerzo posible, la máxima cantidad de conocimiento validado sobre sus potenciales clientes (Eric Ries).
- Puesta en marcha: consiste en la etapa de desarrollo empresarial relacionada con el proceso de incubación, durante la cual se presenta la salida al mercado del proyecto empresarial y normalmente su registro de creación.
- Requisitos habilitantes: son los condicionantes que se requiere cumplan los proyectos como mínimo para participar del proceso de selección de empresas a ser acompañadas por Parque E.
- ODS: los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) son fruto del acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y se componen de una Declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas.

## Propiedad intelectual

El beneficiado entiende y acepta que cualquier propiedad intelectual, producto o desarrollo, que resulte de la planeación y ejecución de proyectos, entendiéndose por ello los derechos patrimoniales y la posibilidad de explotar económicamente dichos productos y entregables, estará radicado y será propiedad exclusiva del beneficiario, el cual podrá darle el uso y la distribución que considere pertinente en el marco de la legislación colombiana aplicable. El beneficiario no asigna ni transfiere al programa de Escalamiento empresarial, sus contratistas, ni a la Universidad de Antioquia – Parque E, ni a los aliados operadores, los derechos de autor, patentes y marcas comerciales resultantes del prototipo de producto o servicio desarrollado, creada o inventado por éste en ejecución de las actividades habituales propias de estos espacios.

Universidad de Antioquia – Parque E Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, como líder del programa de Escalamiento empresarial, entiende que el beneficiario puede producir ciertas obras intangibles o tangibles como resultado del proceso de acompañamiento desarrollado durante el acompañamiento, las cuales serán de propiedad única y exclusiva del beneficiario.

Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales que permanecerán en cabeza del autor o autores de la obra (investigación), de acuerdo con las leyes que rijan la materia y en particular en Colombia (Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena) y demás disposiciones legales vigentes que las modifiquen o las deroguen.

Lideran:



## Tratamiento de datos

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Universidad de Antioquia.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica, en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o Universidad de Antioquia, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

Alejandro Mazo Patiño  
Coordinador Parque E - IEBT

Lideran:

